



C I R C U L A R. CSJCUC22-188

Fecha: Viernes 01 de julio de 2022

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *“LICENCIAS NO REMUNERADAS - oficio CJO22-2445 de fecha 24 de junio de 2022”*

De manera atenta, para su conocimiento, se divulga el oficio CJO22-2445 de fecha 24 de junio de 2022, mediante el cual se emite concepto en relación con el otorgamiento de licencias no remuneradas para empleados, hasta por el término de dos años, artículo 142 de la Ley 270 de 1996, en el que se precisa la necesidad de la solicitud del concepto previo al Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Vicepresidente

Anexo: oficio CJO22-2445 de fecha 24 de junio de 2022

JASS/Mcu